1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2669
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2016ER1162
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-85517

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 3 D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(95) LAS CRUCES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS CRUCES
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 1 C BIS No. 3 –67
2.6 CHIP:	AAA0032YLHY
2.7 FECHA DE VISITA:	2 DE FEBRERO DE 2016
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

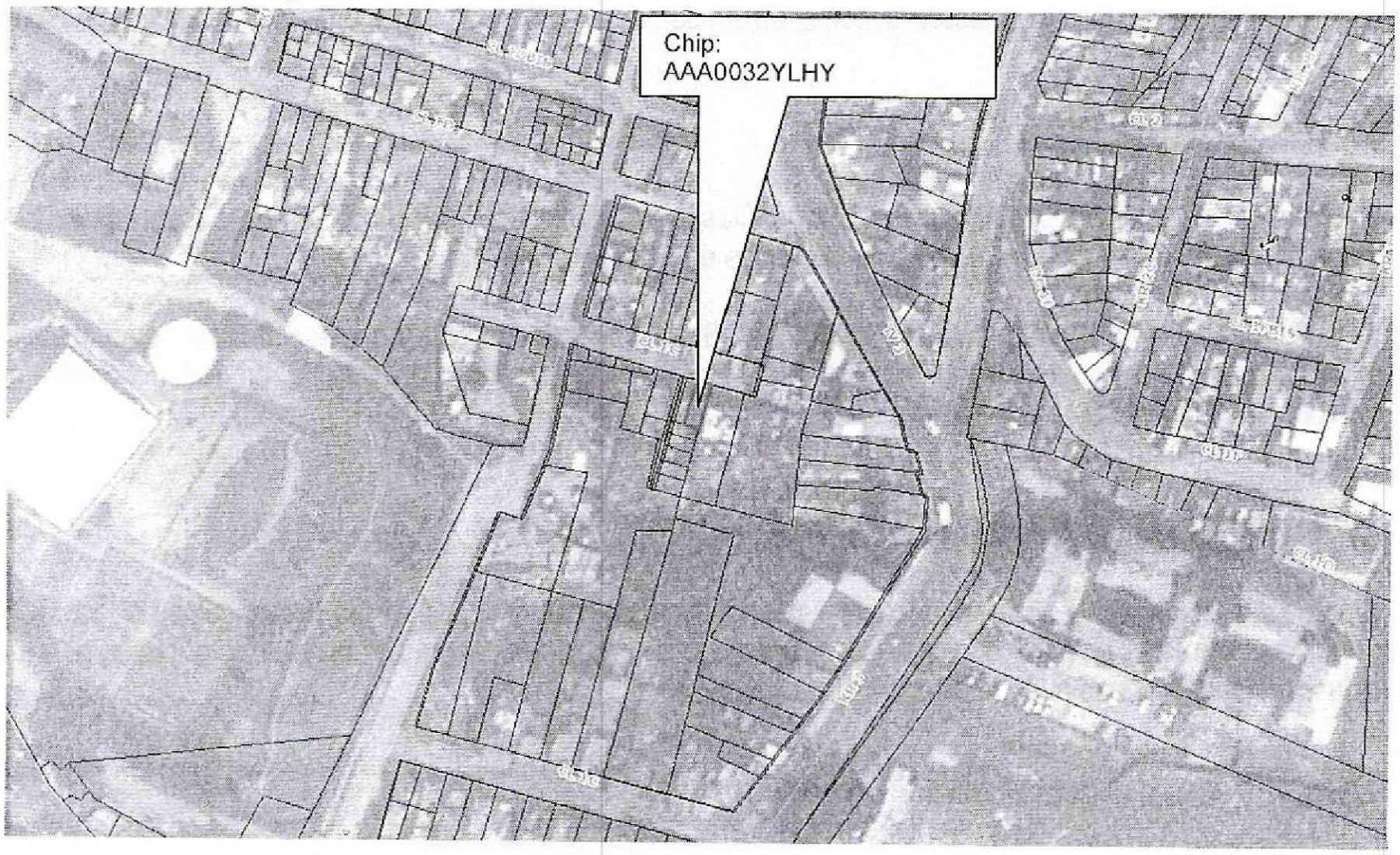

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía de la Localidad de Santa Fe en desarrollo del proceso de querella del expediente No. 16994-15.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita se encuentra deshabitado, sin embargo la persona responsable de la edificación permitió el ingreso y se logró observar las características y el estado del predio objeto de la querella, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El predio objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos. La estructura principal de la edificación la constituyen muros en mampostería de ladrillo tolete y bloque hueco de arcilla cocida. El entrepiso es una placa maciza de concreto y la cubierta es liviana en tejas de fibro cemento y láminas metálicas soportadas por elementos de madera que se apoyan en los muros. La fachada tiene acabados de pañete y pintura, los muros internos están pañetados y pintados. En el sector posterior existe un patio descubierto con piso parcialmente en placa con acabado de baldosín y parte en tierra. El aspecto externo del predio se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que el muro de fachada se encuentra en buenas condiciones estructurales y de mantenimiento, no se detectan daños como fisuras, agrietamientos ni deformaciones en este elemento. El estado del muro de fachada se puede observar en las fotos 1 a 3 del registro fotográfico.

Internamente la edificación se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento, los muros internos no evidencian afectaciones o problemas de estabilidad, no se detectan grietas ni deformaciones. El daño se puede calificar como leve, el deterioro de los acabados de los muros internos es moderado, en el momento de la visita se observa que se desarrollan actividades de reparaciones locativas. En las fotografías 4 a 11 se puede ver el estado de los muros internos.

El entrepiso presenta no presenta daños ni deterioro. La placa de piso tampoco presenta evidencias de daños y se encuentra en buenas condiciones. No se detectan indicios de problemas funcionales de la cubierta. En las fotos 12 a 14 se muestra el estado del entrepiso y de la placa de piso.

En el patio del sector posterior la placa de piso presenta deterioro y deformaciones, no existe muro de lindero y se observa que se hacen actividades de construcción de un elemento de contención de tierras debido a la diferencia de niveles con el predio vecino del costado posterior, por lo que el patio se conforma por una especie de terraza con un talud de corte vertical. Algunas de las condiciones descritas del sector del patio posterior se pueden ver en las fotos 15 a 18.

En líneas generales se observa que la edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales y de mantenimiento, El daño estructural es leve, el deterioro de los acabados de los elementos es moderado. Se puede presentar inestabilidad del talud de corte de la terraza que conforma el patio posterior. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso de la edificación a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista exterior del inmueble objeto del concepto.

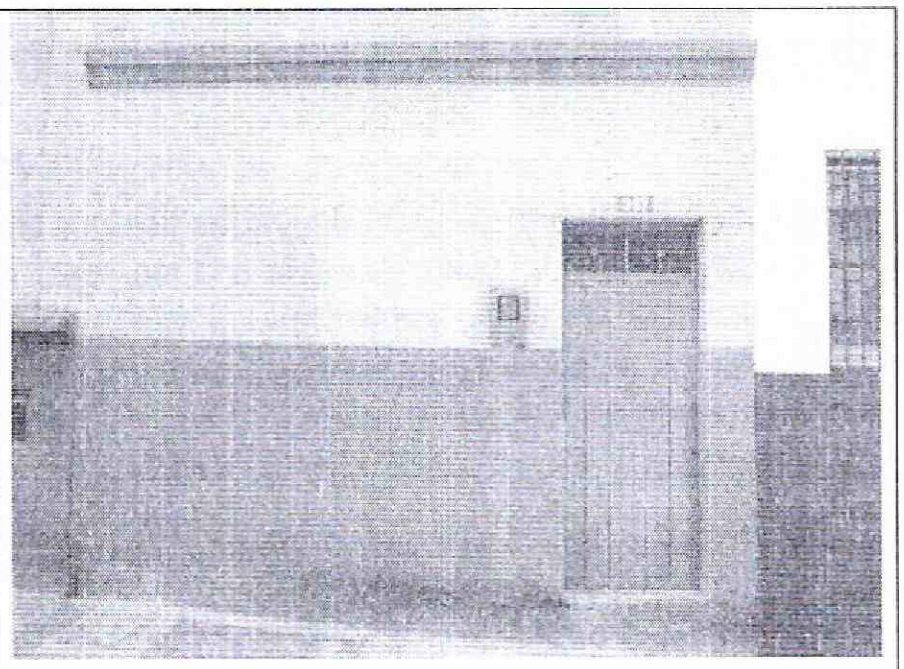

Foto 2. Muro de fachada en buenas condiciones.

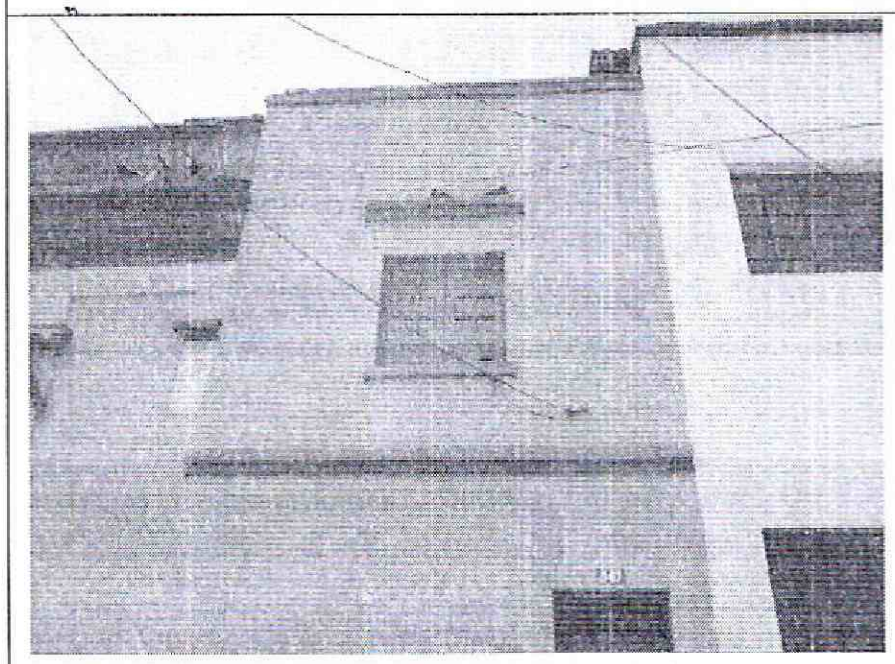

Foto 3. Segundo nivel de la fachada sin daños visibles.

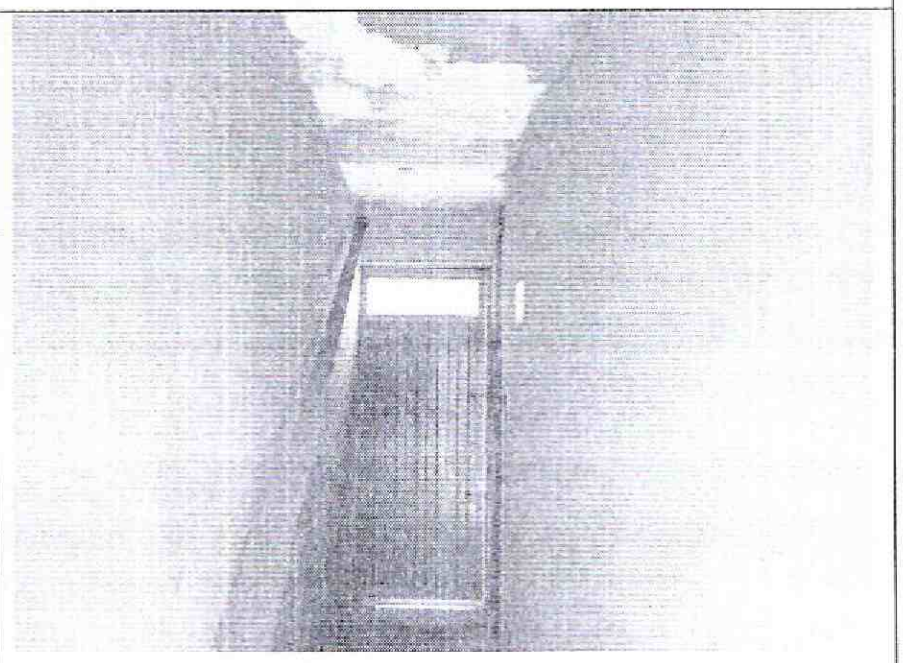

Foto 4. Muros internos sin evidencias de daños.

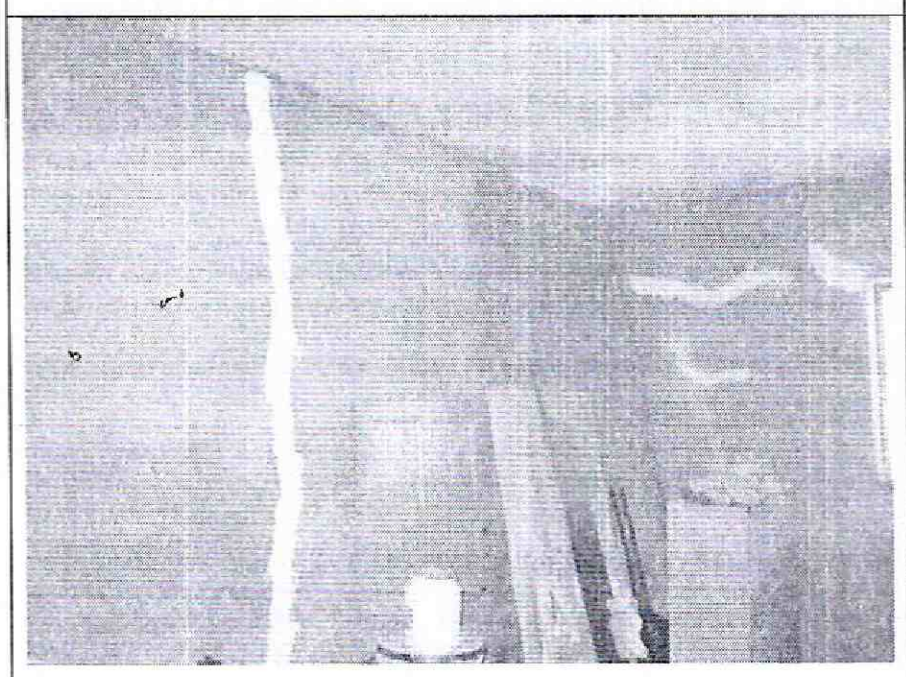

Foto 5. Muros internos en buenas condiciones.

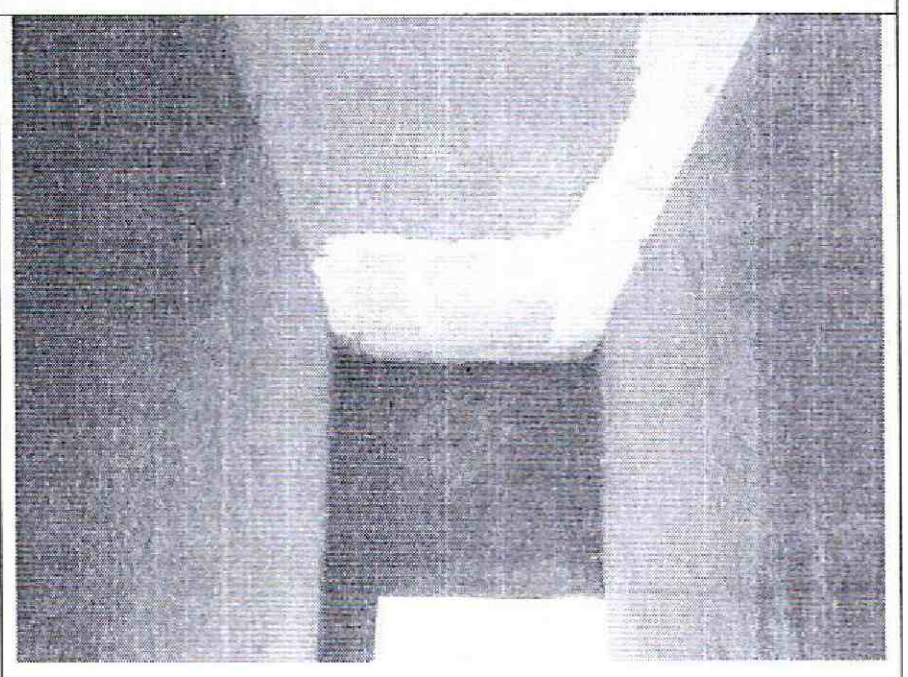

Foto 6. Muros y dinteles internos sin daño visible.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

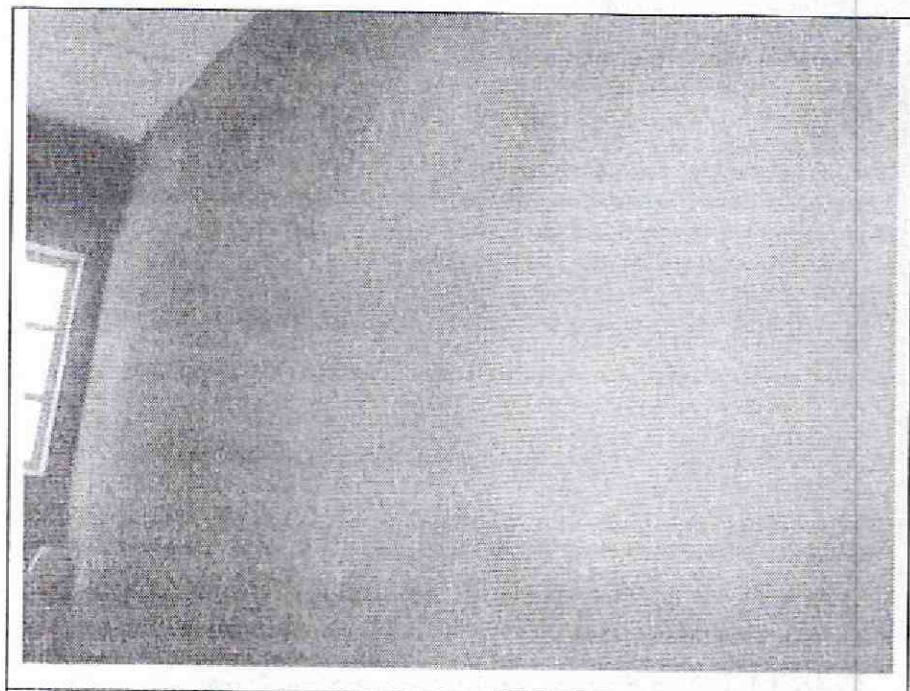

Foto 7. No se evidencian daños en muros.

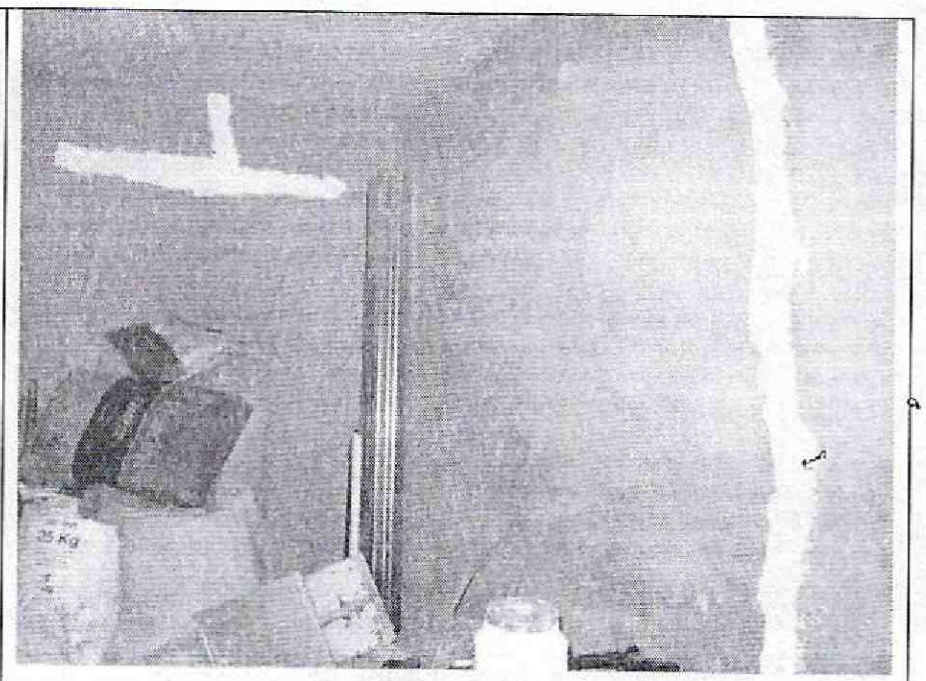

Foto 8. Reparaciones locativas y de mantenimiento.

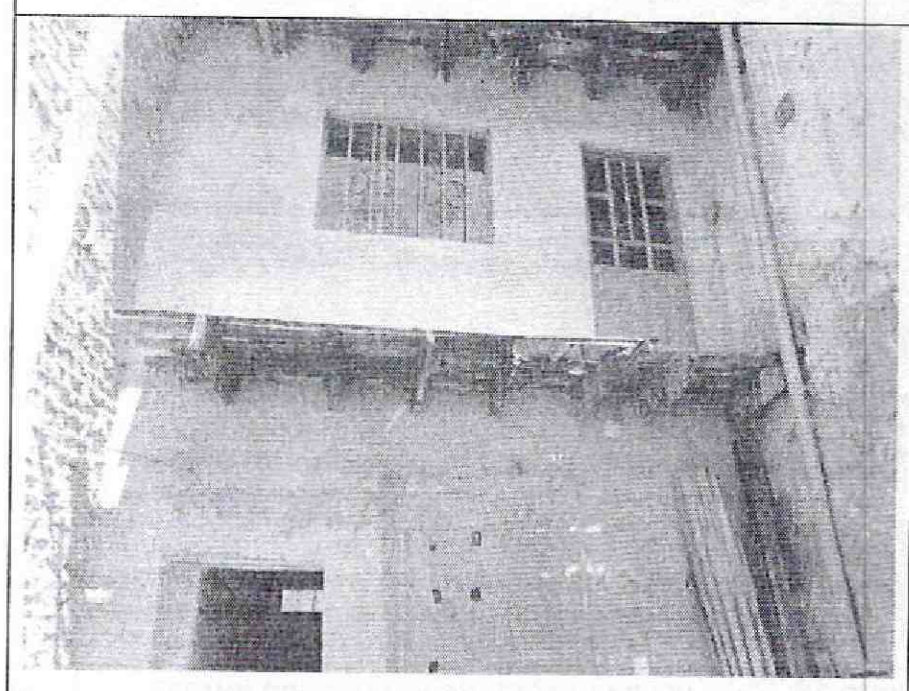

Foto 9. Muros posteriores en buenas condiciones.

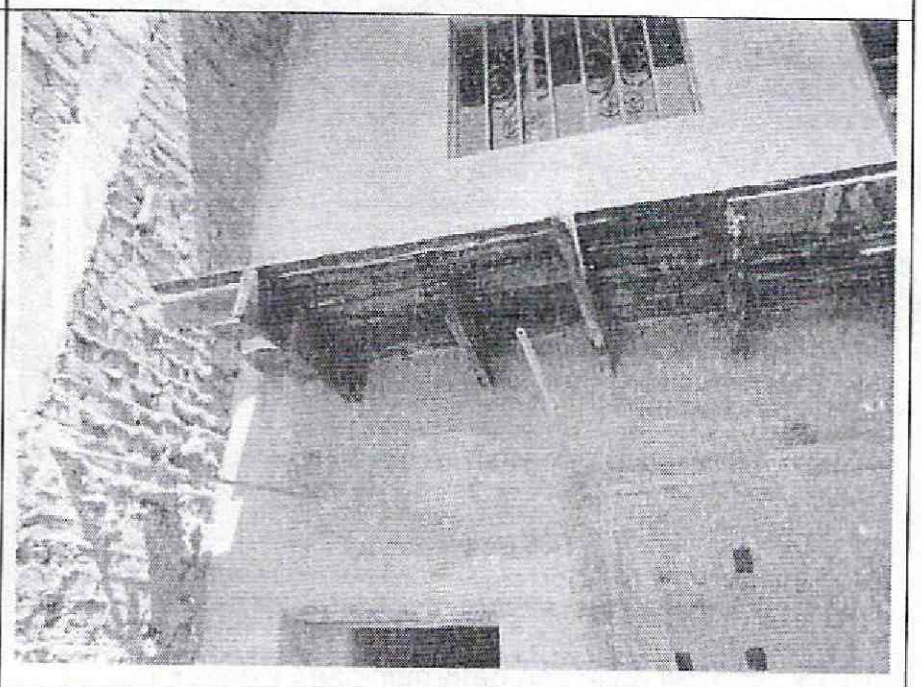

Foto 10. Actividades de mantenimiento de acabados.

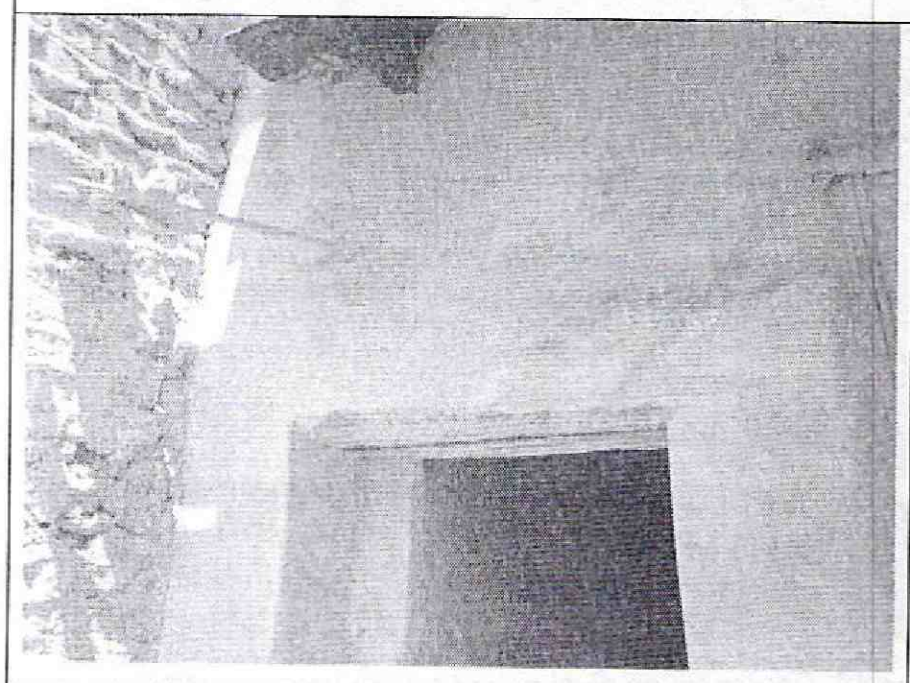

Foto 11. Mantenimiento de acabados de muros.

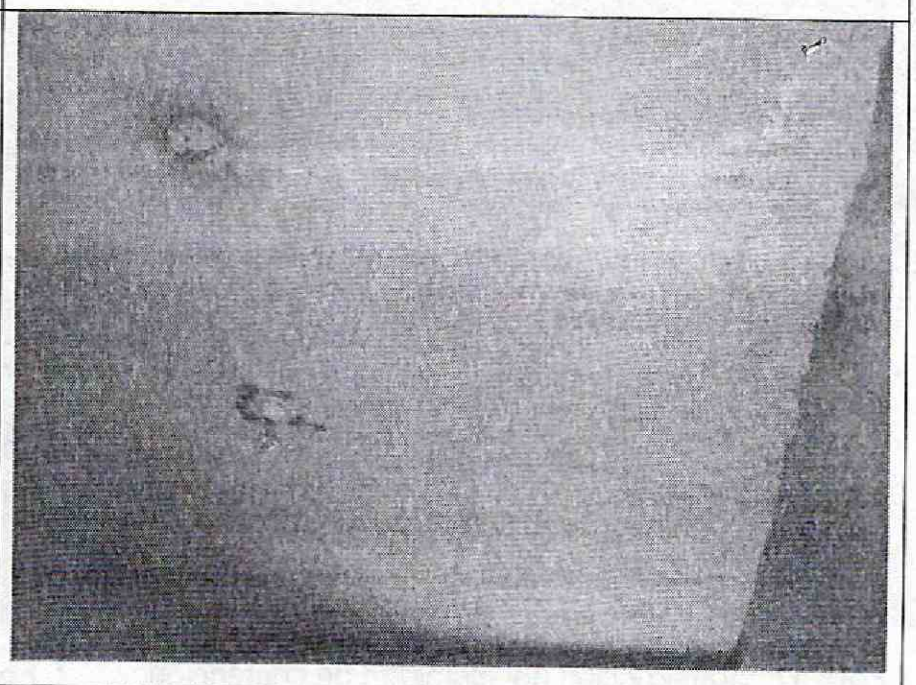

Foto 12. Placa de entrepiso sin evidencia de daños.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

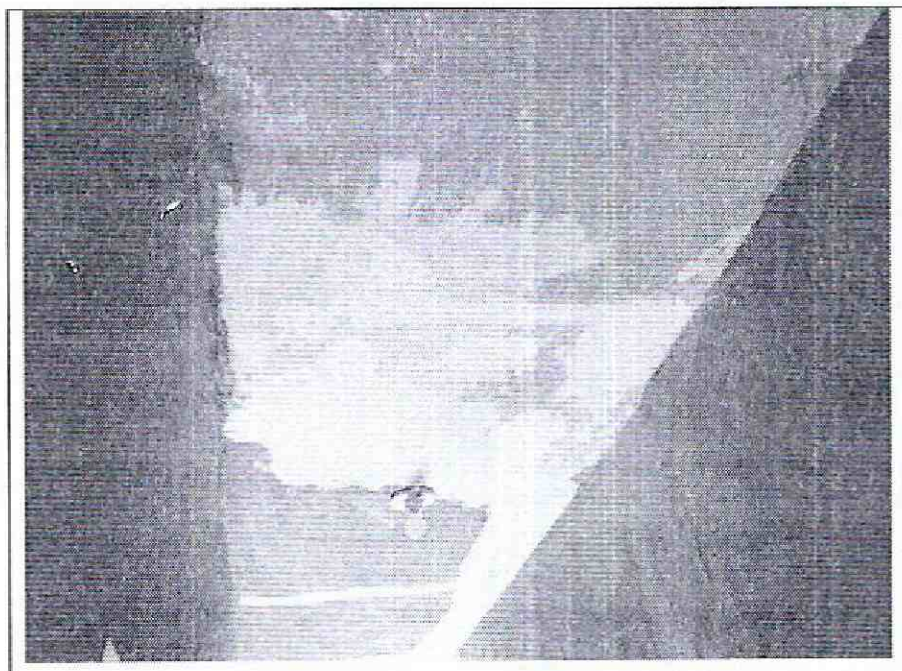

Foto 13. Reparaciones de acabados del entrepiso.

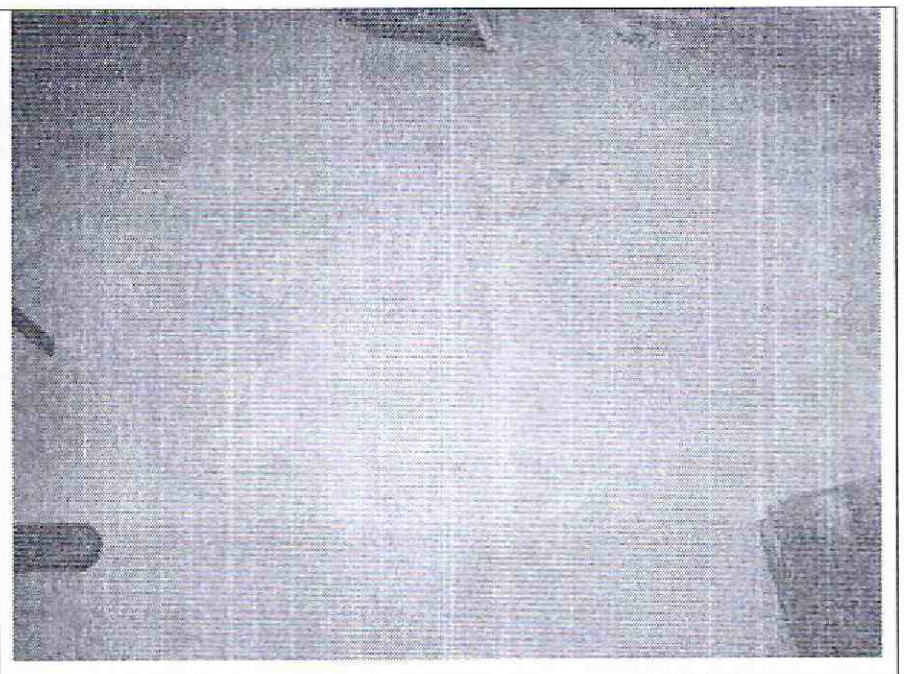

Foto 14. Placa de piso en buenas condiciones.

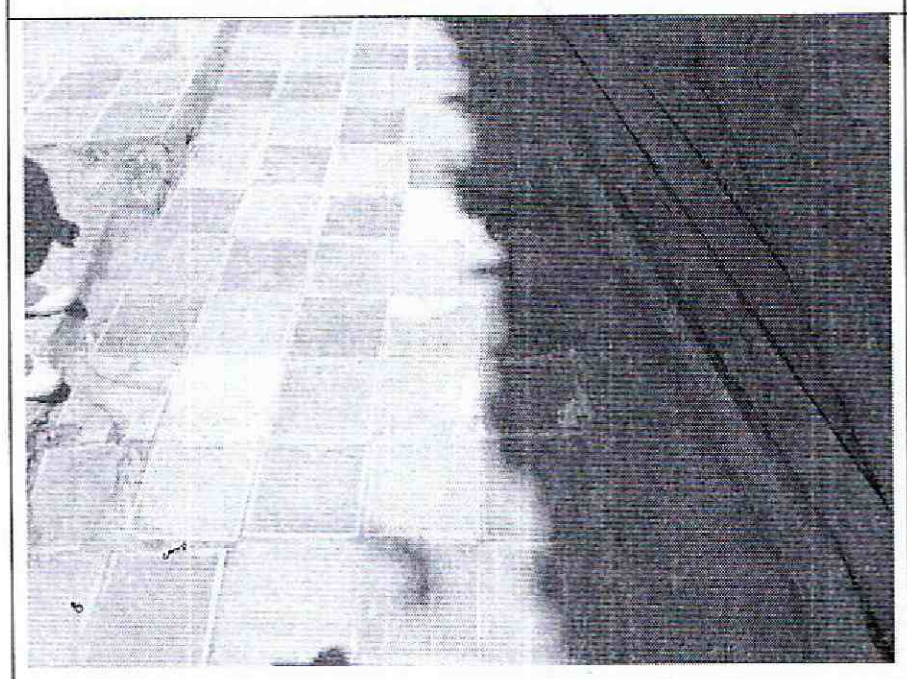

Foto 15. Piso del patio con deformaciones y deterioro.

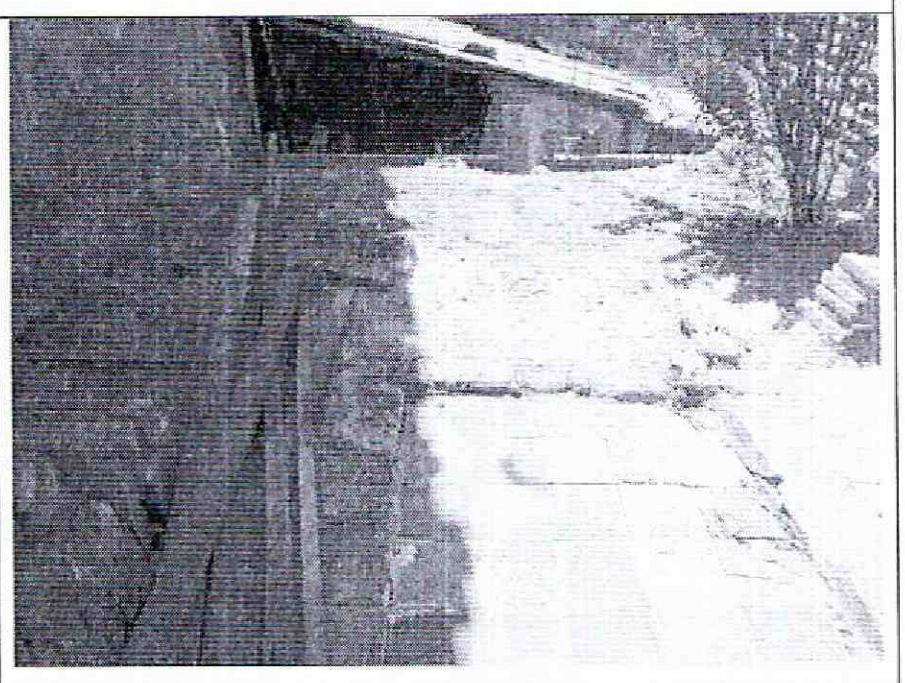

Foto 16. Patio posterior conformado por una terraza.



Foto 17. Construcción del elemento de contención.

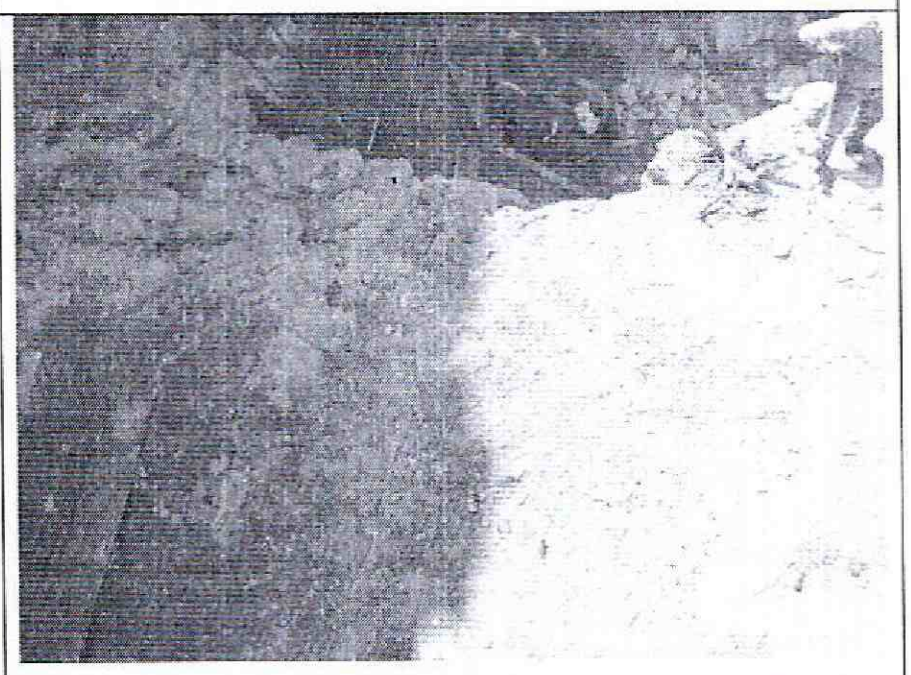

Foto 18. Diferencia de nivel con el predio vecino posterior.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 1 C Bis No. 3 –67 **NO AMENAZA RUINA**, en líneas generales se observa que la edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales y de mantenimiento, El daño estructural es leve, el deterioro de los acabados de los elementos es moderado. Se puede presentar inestabilidad del talud de corte de la terraza que conforma el patio posterior. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso de la edificación a corto plazo. Por tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Concluir satisfactoriamente la construcción del elemento de contención de tierras en el lindero con el predio del costado posterior

- Continuar hasta concluir satisfactoriamente las actividades de reparaciones locativas al interior de la edificación

- Realizar labores de mantenimiento general, periódicamente, a todos los elementos que conforman el inmueble, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales

11.1 Elaboró	11.2 Revisó y avaló
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**Vo. Bo. JESUS ENRIQUE ROJAS O.** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co